



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

NATURALEZA DEL PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
PROCESO No.:	11001-33-35-025-2020-00172-00
DEMANDANTE:	LUIS ARLEY SÁENZ BARÓN
DEMANDADO:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. 4-72

Mediante escrito del 31 de julio de 2020, la parte accionante, impugnó el fallo de tutela proferido por este Despacho el 28 de julio de 2020.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se concede la **impugnación** presentada por el accionante, contra el fallo proferido el 28 de julio de 2020, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Notifíquese por estado esta providencia, y envíese el expediente a la Corporación mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO¹
Juez

LYGM.

Firmado Por:

ANDRES JOSE QUINTERO GNECCO
JUEZ CIRCUITO

¹ Juez 26 Administrativo del Circuito de Bogotá, encargado del Juzgado 25 Administrativo del Circuito de Bogotá, en virtud de la Resolución 016 del 24 de julio de 2020.



**JUZGADO 026 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-
CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c316ee9b4b2edfa8593047386b42d43a35330b6bf3c5fd7478a2db14ca5fee26

Documento generado en 05/08/2020 10:31:14 a.m.